




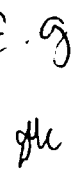









REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA Nº 111 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 29 DE JUNIO DE 2004  
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres cincuenta (03:50 p.m.) del **MARTES 29 DE JUNIO DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO)**, Año Nacional de la Seguridad Social, previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DR. ABELARDO MUESES**, Suplente Representante del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VIRGILIO ORTEGA NADAL y LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Titular y Suplente Representantes del Sector Empleador; **SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y SRA. RAFAELA FIGUEROE**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DR. ZOILO NUÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DR. WILLIAM JANA**, Titular Representante del IDSS; **LICDAS. MARISOL VICENS Y MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador, **LICDA. DAYSI MONTERO**, Titular Representante del Sector Laboral.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social; Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA; Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del SENASA; Licda. Jocelyn Holguín, Representante de la SISALRIL; Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente UNIPAGO; Ing. José Zapata, Presidente de ADARS; Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal Externo; Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General del CNSS; Lic. Luis Paulino, Contralor Interino CNSS.

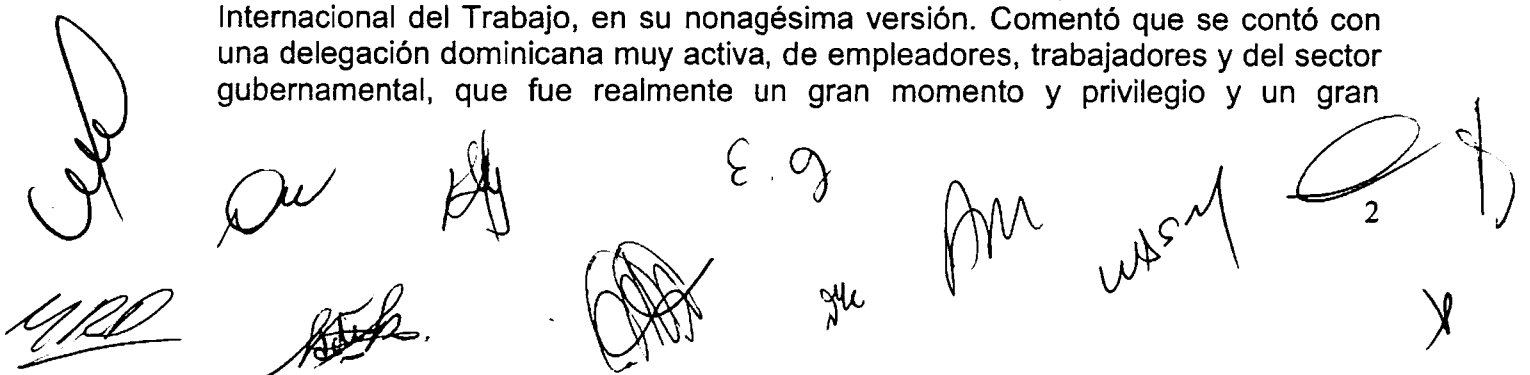
Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta # 110
2. Evaluación de las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo
3. Decisión sobre la solicitud de la Secretaría de Estado de Educación para adelantar el inicio del SFS para los maestros
4. Informe sobre las cotizaciones a la Seguridad Social Mayo 2004
5. Informe sobre las gestiones de los recursos contemplados en el Art. 20 de la Ley 87-01
6. Informe sobre los excedentes presupuestarios del 2003
7. Situación del Régimen Subsidiado Región IV
8. Aprobación del Reglamento de Apelaciones
9. Turno Libre

El **Lic. Arismendi Díaz Santana**, Gerente General del CNSS, solicitó a los Consejeros y Consejeras dar una especial bienvenida al Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del CNSS, después de haber realizado una labor importante en el exterior, en representación de la República Dominicana como Presidente de la Conferencia de la OIT, que no sólo lo enaltece a él en su trabajo sino al país y a todos nosotros.

Los Consejeros y Consejeras se pusieron de pie y aplaudieron al Dr. Ray Guevara como una muestra de bienvenida.

El **Presidente del Consejo** agradeció esa demostración de afecto, la cual es recíproca, y expresó que fue una experiencia gratificante presidir la Conferencia Internacional del Trabajo, en su nonagésima versión. Comentó que se contó con una delegación dominicana muy activa, de empleadores, trabajadores y del sector gubernamental, que fue realmente un gran momento y privilegio y un gran



reconocimiento para el país por la madurez laboral que ha alcanzado y que más que una adquisición personal fue un reconocimiento a la República Dominicana.

En adición explicó como se hizo el proceso de elección y mencionó los temas capitales de la Conferencia, que fueron tres: el trabajador emigrante, normas y el de recursos humanos, para hacer la negociación colectiva; así como el informe sobre una globalización más justa, ya que tal como está tiene derechos, oportunidades, ventajas e inconvenientes y que se hablaba de una dimensión social del proceso de globalización. Señaló que se contó con la presencia de grandes figuras políticas europeas que participaron en las diferentes discusiones.

Declaró que una vez más la OIT ha demostrado una legitimidad que no la tiene ninguna otra institución de las Naciones Unidas, compuesta por un tripartismo, donde están representados los trabajadores del mundo entero, los empleadores más importantes del mundo entero y los gobiernos de cerca de 190 países.

**Punto No.1: Aprobación del acta # 110**

El **Presidente del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la aprobación del Acta No. 110, la cual fue aprobada.

***Resolución No. 111-01: Se aprueba el Acta No. 110, correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 17 de junio del 2004.***

**Punto No. 2: Evaluación de las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo**

El **Presidente del Consejo** propuso hacer pequeñas exposiciones de cada uno de los actores que intervienen en el proceso y su opinión con relación a las actividades de la Ruta Crítica y para dar inicio al debate cedió la palabra al Gerente General.

El **Gerente General**, Lic. Arismendi Díaz Santana, señaló que el informe había sido distribuido y que de la Ruta Crítica en términos reales se han logrado 3 temas de los 13 contemplados en la misma y que la mayoría de los demás están en proceso y todavía no han sido aprobados o dados por resueltos por el CNSS, por lo que se requiere un esfuerzo adicional de todas las comisiones e instituciones para cumplir con la Ruta Crítica y crear las condiciones para el inicio del Seguro Familiar de Salud.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page. On the left side, there is a large, stylized signature. In the middle, there are several initials, including 'ES', 'AM', and 'W+SM'. On the right side, there is a signature that appears to be 'M. S. S.' and another signature below it. At the bottom right, there is a circled '3' and a signature.

Agregó que ya los informes preliminares con relación al PBS apuntan que su costo es muy superior a las posibilidades de ingreso que tiene el SDSS, en lo que tiene que ver con el Seguro Familiar de Salud, por lo que hay una situación deficitaria que tiene el CNSS que manejar con inteligencia para buscarle una solución creativa y oportuna a lo que es la reivindicación más importante del país en esta década, que es el inicio del SFS. Señaló que se distribuyó un informe preliminar en función de las últimas estimaciones de la SISALRIL, que demuestra que habría un déficit anual por persona, de alrededor de RD\$4,600.00, lo que generaría al sistema un déficit general en un año de unos 5,600 millones de pesos y que obviamente una de las características que establece la Ley de Seguridad Social es el equilibrio financiero, por lo que reiteró su recomendación de que el CNSS se avoque a crear las condiciones para un pacto social que haga posible el inicio del SFS, aún en estas condiciones macroeconómicas adversas, tomando en consideración que se trata de la razón de ser más importante de este propio Consejo y del SDSS y la esperanza más importante de la población dominicana.

**El Presidente del Consejo** cedió la palabra a los invitados.

**El Ing. José Zapata**, Presidente de ADARS, manifestó que como asociados han estado participando y colaborando directamente con las acciones que le corresponde como institución en este programa de la Ruta Crítica, específicamente con el PBS, pero que lamentablemente a la fecha no se ha consensuado un PBS, ya que en el Comité Interinstitucional al que pertenece entiende que este PBS debe salir de las partes que intervienen en este proceso, es decir, de los proveedores, médicos, ARS, a fin de que el mismo sea sostenible y viable para su ejecución. Señaló que en vista al déficit señalado por el Gerente General, que ha sido sobre la base de la última versión que ha enviado la SISALRIL, no recoge los acuerdos con el CMD, la revisión de los precios de las clínicas puestos como referencia, ni la revisión de las frecuencias.

Por otra parte, expresó que sobre el tema de la auditoria, en el que participó con el IDSS, para buscar una salida a la doble afiliación, si bien se da una panorámica porcentual de qué es lo que se está cotizando y lo que hay en una ARS, no es una solución, es sólo una fotografía real de lo que está pasando, por lo que hay que trabajarlo muy de cerca. Destacó que para dar servicio el 1ero de agosto hay que facturar en julio, por lo que dentro del sistema todos esos criterios deben haber sido validados y certificados, puestos en prueba y garantizar que se van a prestar los servicios.

**La Dra. Alma Bobadilla**, Directora Ejecutiva de SENASA, expresó que la máxima preocupación del compromiso del inicio del SFS en el régimen contributivo lo constituye no sólo que no se ha llegado a un acuerdo, sino que puede no llegarse

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left, a vertical column of initials on the right, and several signatures at the bottom.]*

nunca a un consenso. Señaló no entender porqué volvió atrás la discusión del PBS y que se argumentó que la Ley dice que la SISALRIL es el organismo que debe proponer ante este Consejo la discusión, pero que la Ley no dice que una vez propuesto no se puedan buscar otros mecanismos alternativos y todas las fuentes de consulta a fin de llegar a feliz término. Destacó que algunos organismos que forman parte del Comité Interinstitucional han llegado a la conclusión, y así lo manifestaron al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, de que si no se ponen sobre la mesa las informaciones y los datos reales que cada uno posee, los cruzan y sacan una conclusión definitiva, para que entonces el sector que tiene que tomar la decisión pueda hacerlo, pasará un tiempo considerable y aún no habrá PBS. Señaló que el costo del PBS en la situación económica actual es alrededor de los RD\$5,000.00, en el más bajo de los niveles. Manifestó que se debe cambiar la estrategia de búsqueda final del costeo del PBS, para poder llegar a un consenso.

El Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la TSS, declaró que en la reunión pasada se conoció y se aprobó la prórroga del Contrato con la firma PAGOSS hasta el 31 de agosto del 2004, y que se le dio mandato de convocar al CIP para conocer en detalle el cronograma, el presupuesto de los trabajos y todo lo relacionado con el inicio del SFS pactado para el 1ro de agosto. Señaló que en esa reunión estuvieron los representantes de todas las instancias y que la conclusión es que los representantes ratificaron que los trabajos marchan a un ritmo adecuado y que las metas se podían cumplir en el tiempo previsto, pero destacó que el sistema no hace nada con todos los módulos desarrollados y los sistemas operando, si la información que van a procesar no está lista. Resaltó que una de las cosas que se necesita definir es el tema de la doble afiliación, porque la dispersión de los dineros no puede hacerse hasta que eso no esté resuelto y enfatizó lo señalado por el Ing. Zapata, de que el 19 de julio debe emitirse la factura correspondiente al mes de agosto y para ello están un poco apretados de tiempo.

El Ing. Miguel Gil Mejía, Gerente de UNIPAGO, expresó que del lado de la responsabilidad de UNIPAGO, algunas de las actividades previstas se han efectuado, que faltan algunos componentes, pero que hay algo con lo que se puede trabajar y evaluar y que actualmente están realizando pruebas internas y con un grupo de ARS representativas de todo el sistema. Los módulos instalados son desarrollados en base a unos requerimientos que le fueron entregados a principio de año, pero que no han tenido una comunión estrecha entre las entidades involucradas en el sector salud, por lo que existe el temor de que los requerimientos en base a los que PAGOSS hizo el desarrollo de los módulos que están actualmente en los servidores de la Compañía en algún momento cuando lleguen a actuar con las ARS, o los usuarios finales, se detecten cosas que tengan que ser cambiadas. Señaló que están dentro del cronograma de cara a la fecha

previamente fijada por el CNSS, pero que no son optimistas dadas esas características que permiten prever la posibilidad de que hubiera necesidad de hacer ajustes. Agregó que faltan criterios de establecimiento de la afiliación automática, que tiene lugar en cumplimiento de la Ley, pero que no están establecidas las reglas y las políticas a seguir para determinar en cuál ARS colocar a un trabajador que voluntariamente no ha elegido una. En cuanto a la doble afiliación, que se resuelve con los servidores de UNIPAGO, en la base de datos, previa programación y puesta en producción de programas inteligentes adoptando las políticas acordadas para resolver estos casos, mientras no se aplique a la base de UNIPAGO, no estará resuelto. Puntualizó que los módulos están instalados, pero que en el corazón del sistema hay asuntos pendientes para que tengan valor el 1ero de agosto.

La Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, declaró que los afiliados serán los beneficiados o perjudicados de las decisiones que se tomen en esta mesa, por lo señaló que el SFS no ha iniciado, porque los que están llamados a tomar la decisión no quieren que inicie. Señaló que este país tiene una gran deuda social con la gente y que no hay justificación social, política ni económica para estos atrasos. Destacó que se ha dado un salto positivo en este sistema de salud, que se ha avanzado muchísimo, pero que hay metas que deben alcanzarse o eliminarse y que ya no hay credibilidad pública de parte nuestra. Exhortó a los presentes a no seguir postergando el inicio del SFS y a ser positivos frente a esta acción.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Dr. Waldo Suero.

El Dr. Waldo Suero señaló que existen dudas de cara a un nuevo gobierno, que viene una reforma tributaria que va a producir inflación y va a disparar el costo del PBS y que si los honorarios profesionales que planteó el CMD son ahora por un precio dentro de 15 días serán otro. Expresó que como CMD están trabajando con ANDECLIP para obtener un consenso, y que hay un acuerdo entre ambas instituciones en trabajar juntos. En adición planteó que debido a la envergadura de emergencia del IDSS, se debe agendar este tema y buscar soluciones a su problema económico para salvar esta institución, porque este CNSS no puede permitir que colapse, que se le decrete la muerte total y que hay soluciones alternas que se pueden plantear.

El Presidente del Consejo declaró que no puede contribuir a violentar la institucionalidad del IDSS, que tiene un Consejo Directivo tripartito, donde están representados los empleadores, trabajadores y el sector gobierno, donde hay unos estatutos, un reglamento, por lo que no se le puede pasar por encima. Agregó que se están adoptando las medidas necesarias y que el IDSS no va a cerrar, no

va a fracasar, porque están reunidas las condiciones para un diálogo fecundo. Señaló que están trabajando y que por eso se han tomado decisiones que van a resolver problemas que han habido y algunas cosas que dependen de la Ley, porque no es que el IDSS no tiene recursos, ya que ahora hay más recursos que nunca, pero que están especializados por la Ley para la parte de riesgos laborales, el que en este mes de junio se ha recaudado una cifra récord de 84 millones de pesos. Destacó que se le va a pagar al personal del IDSS y que ahí sí que el CNSS deberá intervenir, pero a instancia del Consejo Directivo del IDSS, que hará su planteamiento para corregir eso hacia el futuro, porque no se quiere resolver eso parcialmente, sino de manera definitiva. Recalcó que el Instituto no va a desaparecer, porque tiene los recursos necesarios para echar hacia delante y que ya hay un diálogo iniciado con todas las condiciones para fortalecer la situación del IDSS.

El Sr. **Emilio López Muñoz** expresó que hace un par de sesiones viene hablando de la situación del IDSS y que se habló de que entraron 84 millones para riesgos laborales, mientras que la información que tiene es que en entre 80 y 130 pensionados se están muriendo cada 30 días, porque no están recibiendo los medicamentos, y que como Presidente de la Federación de Pensionados de la República Dominicana, la situación de los pensionados del IDSS le preocupa enormemente, por lo que se debe tomar una decisión, que se tomen las medidas de lugar, porque se están muriendo los hombres que dieron su vida por este país.

El **Presidente del Consejo** dijo que el hecho de que se hayan presentado dificultades en la entrega de medicamentos, es un tema recurrente y que en el caso de los pensionados el IDSS no tiene obligación de darle servicios médicos, que por una resolución del IDSS se decidió seguir dándoles las atenciones y que si han tenido retrasos es porque ha habido un problema por la nueva estructura de la ley, pero que nadie obliga al IDSS a cumplir con los pensionados, que lo hace por considerarlo de justicia. Destacó que el ánimo del Consejo Directivo es resolver esos problemas, el IDSS no va a desaparecer y va a cumplir con la misión que la Ley le encarga.

El Sr. **Emilio López Muñoz** cuestionó en qué articulado de la Ley se expresa que los pensionados pierden sus derechos adquiridos, su derecho a la salud.

El **Presidente del Consejo** expresó compartir su inquietud y reiteró que estaba dándole la información correcta, pero solicitó al Dr. Mueses, Secretario General del IDSS, expresarse al respecto, porque es importante.

El Dr. **Abelardo Mueses** aclaró que el IDSS en un gesto de solidaridad con los pensionados decidió seguir brindándole los servicios médicos, aún en el marco de

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left, several smaller ones at the bottom, and a vertical column of initials on the right side.]*

la nueva ley de Seguridad Social, y que acogió esa solicitud de los pensionados y resolvió al respecto, por lo que reconocer la contribución del Instituto no quita nada a ninguno.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** dio lectura al acápite a del artículo 123, literal b de la Ley 87-01, en respuesta al cuestionamiento del Sr. Emilio López Muñoz.

El **Presidente del Consejo** declaró que hay una gran necesidad de que inicie el SFS, que es el sentir de los trabajadores dominicanos. Destacó que no hay una sola explicación para la tardanza del inicio del SFS y que duda que haya personas que no quieran que inicie el SFS, porque es impensable e inaceptable, que lo que hay es diversas visiones sobre la realidad. Señaló que hay que resolver 3 asuntos fundamentales: el PBS, en el cual no hay consenso y no hay informaciones concretas; la doble afiliación, que si no se resuelve no se puede funcionar, y resaltó que la primera vez que se habló del art. 165 dijo que no quería que se convirtiera en el "caballo de Troya de la Seguridad Social", que es un tema que depende del IDSS y de un acuerdo entre ADARS y ADIMARS; y por último, el otro problema son los honorarios profesionales que tienen que ver con el PBS, ya que sin costo del PBS no se pueden determinar los honorarios de los profesionales.

Añadió que el tema del inicio del SFS debe colocarse casi como único punto de agenda. Por otro lado, señaló que el 1ro de julio el Gobierno Central se pondrá al día en todos los pagos en la Seguridad Social y que el Gerente General le informó que aportó los recursos para la XX Asamblea de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), por un monto de RD\$2,835,226.36.

Recalcó que para enfrentar este punto lo que corresponde es agendarlos como los dos únicos puntos de la agenda de la próxima reunión, PBS y doble afiliación y en ese sentido encargó al Gerente General a hacer las gestiones pertinentes para que en consenso se den las condiciones y se resuelvan estos temas, porque de nada vale informarse de la Ruta Crítica si no se resuelven estos puntos.

En otro orden de ideas, destacó que las comisiones tienen que trabajar e hizo énfasis en que una de las cosas que debe realizarse es una política de recursos humanos, porque los funcionarios del CNSS no están protegidos ni por el Código de Trabajo ni por la ley de Servicios Civil y Carrera Administrativa y que eso no puede ser, que ya hay una comisión nombrada para que rinda informe, porque pueden acogerse al Código de Trabajo, pero lo tiene que decidir la institución. Para finalizar propuso comisionar al Gerente General y a las comisiones designadas para que se agende para la próxima reunión sólo la doble afiliación y el PBS, no tiene sentido hablar de la Ruta Crítica, si no se resuelve algo.

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side of the first paragraph, and several smaller ones at the bottom of the page.]*



El **Dr. Adolfo Rodríguez** propuso que en vista de que la ley dice que la SISALRIL tiene que traer el PBS, que el Consejo lo acepte como recibido y que decida sobre si aprobarlo o no y trazar las pautas debidas.

El **Presidente del Consejo** apuntó al Gerente General que solicite a la SISALRIL para que envíe el PBS y que cuando se reciba se nombre una nueva comisión que lo evalúe y hacer la concertación correspondiente.

El **Dr. Waldo Suero** señaló que se trata de un problema económico, porque los recursos no alcanzan y que no va a existir consenso en ese Comité entre las diferentes partes. Añadió que la SISALRIL planteó que podría haber consenso con el CMD, pero que no es así todavía, ni tampoco con la clínica privada, porque el CMD y ANDECLIP no participaron junto a la SISALRIL en esas reuniones, porque no alcanza el dinero y la situación es más crítica en términos económicos y que de aprobarse se tomará una decisión de manera arbitraria, con conflictos, o se operará con un gran déficit.

El **Presidente del Consejo** señaló que entendió que el CMD y ANDECLIP están en la misma posición con relación al PBS y aclaró que lo que traiga la SISALRIL no se va a aprobar, sino que se va a recibir y a evaluar y promover la concertación sobre eso. Añadió que habrá un gran debate para buscar una aproximación y en consecuencia sometió un proyecto de resolución para que el Gerente General proceda a reclamar y recabar el proyecto de PBS para ser considerado y que la comisión lo revise.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que por mandato del Consejo debe venir algo consensuado y que siempre hay la duda de si eso es así o si sólo debe venir la propuesta. Solicitó su opinión al Lic. Carlos Hernández, Asesor Externo del CNSS, porque en el art. 176 se dispone que la SISALRIL tiene que *proponer al CNSS el PBS*, en ese sentido preguntó si cuándo llegue lo que hayan preparado en la SISALRIL el CNSS puede tocarlo.

El **Lic. Carlos Hernández** respondió que la propuesta hecha por el Dr. Rodríguez es correcta, en el sentido de traerlo aquí, pero que es la SISALRIL la que tiene la competencia y que luego de revisar las facultades del Comité Interinstitucional, en ninguna disposición de la Ley se establece que es obligatorio que pase por ese filtro, por lo que la SISALRIL puede traerlo al CNSS directamente.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que lo que se decía era que podía aceptarlo o no y devolverlo, como pasó, pero que no se dijo que se podía tocar.

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'E.G.', 'M. Andueza', 'WASUN', and various initials in the bottom section.]*

El **Presidente del Consejo** indicó que la decisión de la política del manejo del tema es competencia del CNSS, lo que significa es que la SISALRIL tiene a su cargo la propuesta del PBS, pero la decisión corresponde al CNSS, que es una decisión que se fundamenta, organiza y procesa en base a los insumos del organismo, salvo prohibición expresa.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** añadió que en ese momento fue una debilidad el devolverlo a la SISALRIL, por una serie de factores que se dieron en el Consejo, pero que en ningún momento se entendía que era potestad absoluta de la SISALRIL, porque es el Consejo el que debe asumir su responsabilidad total.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** señaló que es lamentable que a la parte del régimen contributivo todavía se le esté dando larga, y que la posición del Sector Laboral es que no van a seguir en esta situación de incertidumbre, porque no se puede jugar con lo poco que los trabajadores han conseguido, lo que consta en lo hemos dicho en tres documentos depositados en el CNSS. Llamó a los interlocutores a reflexionar y a aceptar la intervención de quienes quieran para que a la mayor brevedad posible se resuelva el problema de la doble afiliación, que es un mandato de la Ley.

El **Presidente del Consejo** dio lectura al art. 176 de la ley, sobre las funciones de la SISALRIL, literal c, " *Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) el costo del plan básico de salud y de sus componentes; evaluar su impacto en la salud, revisarlo periódicamente y recomendar la actualización de su monto y de su contenido*", por lo que señaló que hay dos elementos que están claros: en primer lugar es proponer al Consejo, lo que quiere decir que el Consejo decide, y en el caso de la actualización y la revisión, dice recomendar, la decisión de actualizar es el del Consejo, y la decisión de aprobar el costo y el contenido del PBS es del Consejo, lo único que hace la SISALRIL es proponer, de manera que eso está claro. Lo que hay que hacer es aprobar una resolución, dándole instrucciones al Gerente General de que solicite a la mayor brevedad posible a la SISALRIL que mande el PBS como esté. En cuanto a la doble afiliación el Gerente General dice que hay posibilidad de acuerdo, por lo que sometió a consideración de los Consejeros y Consejeras aprobar que el CNSS a través del Gerente General inste a la SISALRIL para que envíe la sugerencia del PBS que tengan:

*(Handwritten signatures and initials scattered around the text, including 'E.S.', 'MRF', 'Wacury', and others)*

**Resolución No. 111-02: Se instruye a la Gerencia General a solicitar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) enviar, a la brevedad posible, al Consejo Nacional de Seguridad Social su propuesta y el expediente completo sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud.**

El **Presidente del Consejo** destacó que en la parte de la doble afiliación no se pierde nada con instar al Gerente General a que realice los esfuerzos por una reunión entre los actores involucrados, porque lo que dice el Gerente es que se han avanzado esfuerzos en ese sentido.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** señaló que corresponde al Consejo buscar una salida, como consta en la resolución correspondiente.




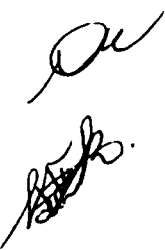

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que en adición a lo señalado por el Sr. Pérez Cepeda, en el Consejo se creó una Comisión de Seguimiento donde participan en igualdad de condiciones y de manera militante, representantes del Sector Laboral, del Sector Empleador y además del Sector Gubernamental, representado por el IDSS, y también las ARS, ADARS y ADIMARS, y destacó que se ha trabajado con mucha armonía y que en la última reunión se acordó que se reciba el informe final de la firma Deloitte & Touche y que se remita a las tres instituciones para que lo conozcan en su seno y buscar entre las tres partes una solución de equilibrio y a corto plazo.

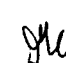


El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** agregó que no está de acuerdo con incluir a sectores que no están vinculados, porque se dijo que el sector empleador, el sector laboral y el sector gubernamental tenían que buscar salida, pero que no se puede integrar a un 4to interesado, porque así no se va a llegar a un acuerdo nunca y que los sectores que inciden son los que tienen que buscarle una salida, en la que el Estado será el gran mediador.

El **Dr. Milton Ray Guevara**, Presidente del Consejo, indicó que el Gerente General explicó el procedimiento y que la realidad es que ADARS y ADIMARS, entidades de empleadores, han ido actuando en el proceso.

El **Sr. Virgilio Ortega Nadal** aclaró que son parte interesada, pero no decisoria y que han participado en calidad de observadores.

El **Gerente General** indicó que lo que sucede es que han sido las ARS las que han estado suministrando las informaciones y por eso han ido participando en la metodología, en la discusión de los casos presentados, que están fuera de los parámetros, pero que finalmente la decisión corresponde a los 3 sectores, que son

   WAS-1


los que han participado en todo el proceso y que en algunos casos ha sido el sector empleador el que ha solicitado la participación de esas entidades, porque son especializadas en el tema.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que no hay resolución que diga que el tema se devuelva y que quizás fuera bueno que así como se resolvió sobre el PBS, se resolviera sobre el tema de la doble afiliación, porque no se pudo llegar a un consenso. Agregó que la confusión ha venido porque luego de que la firma Deloitte & Touche presentó su informe final no se ha convocado a la Comisión.

El **Presidente del Consejo** instó a corregir el proceso y que se diga que esas observaciones de ADARS y ADIMARS deben dirigirse a la Comisión de Seguimiento de la Doble Afiliación del CNSS.

La **Licda. Diamela Genao** apuntó que la resolución sería igual que la del PBS.

El **Sr. José Luis León** señaló que a más de 20 meses de retraso que tiene el Seguro Familiar de Salud, este Consejo debe medir esta distancia, porque hay una población que nos sigue de cerca y que se ha caído en un círculo vicioso, en ese sentido, exhortó a los Consejeros y Consejeras a hacer una reflexión profunda, un alto y decir lo que está pasando, con los números fríos sobre la mesa, apoyando la propuesta del Presidente de llevar una agenda planteada para que el CNSS se reúna y trate estos dos temas, que se vea como un proyecto de Nación, a la población que espera un impacto de esta ley. Por último instó a que se asuma un liderazgo con gran responsabilidad.

La **Sra. Rafaela Figueroa** expresó que son los miembros del CNSS los responsables de que este Seguro Familiar de Salud inicie, porque hay sectores a los que no les interesa y manifestó su acuerdo con que se convoque al CNSS y se trate este tema como único punto. Exhortó a los presentes a tomar una decisión y a considerar a los más humildes, que están sin una esperanza.

El **Presidente del Consejo** indicó que se da por concluido el tema y sometió a la consideración de los Consejeros/as una resolución mediante la cual ADARS y ADIMARS remitan sus observaciones sobre el estudio de la firma Deloitte & Touche a la Comisión, en adición sugirió que los temas del Plan Básico de Salud y la doble afiliaciones sean colocados como puntos prioritarios en las agendas, y se discutan todas las semanas hasta que los mismos se den por concluidos.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be from various members of the council or attendees.

El Sr. **Eugenio Pérez Cepeda** apuntó que como ya la firma terminó su trabajo, la comisión compuesta por los 3 sectores debe avocarse a ver el informe y luego someter recomendaciones al CNSS quien va a decidir en definitiva.

El **Presidente del Consejo** no presentó ninguna objeción ante la propuesta del Sr. Pérez Cepeda, por lo que sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras que se inste a que la Comisión rinda su informe a la brevedad posible, haciendo las conversaciones de lugar.

**Resolución No. 111-03: Se instruye a la Gerencia General y a la Comisión de Seguimiento del tema de la doble afiliación a que rinda su informe a la brevedad posible sobre el Art. 165, visto el informe final presentado por la firma Deloitte & Touche.**

El **Presidente del Consejo** sugirió que los puntos Nos. 4 y 5 se tratarán conjuntamente y que luego se pasara a conocer el punto No. 3, lo cual fue aprobado.

**Punto No. 4: Informe sobre las cotizaciones a la Seguridad Social Mayo 2004 y Punto No. 5: Informe sobre las gestiones de los recursos contemplados en el Art. 20 de la Ley 87-01**

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social.

El Ing. **Sahdalá** indicó que en el informe de las recaudaciones del mes mayo del Régimen Contributivo, el cual fue previamente distribuido, refleja que las recaudaciones en dicho mes alcanzaron un nivel de 591 millones de pesos, lo cual representó con relación a los meses anteriores una reducción, porque en el mes de abril vino el grueso del gobierno central para pagar los atrasos. Señaló que en el mes de mayo el gobierno aportó 171 millones de pesos para el pago de deuda atrasada y en abril 605 millones, para un total de 790 millones de pesos.

Señaló que en este mes de junio las recaudaciones van por 84 millones de pesos en riesgos laborales, y que a la ARL se la han transferido 82 millones de pesos, y destacó que con los abonos del gobierno de la cuenta atrasada ya están comenzando a pagar los meses con riesgos laborales, por lo que el promedio estará por encima de 85 millones, agregó que a la fecha se habían recaudado 270 millones en Riesgos Laborales, y que al concluir el primer año de recaudación del régimen de pensiones se superó la cifra de los 5,000 millones de pesos, lo que es un logro importante y relevante en este momento. En adición, destacó que a partir del mes de julio el Gobierno Central va a comenzar a pagar regularmente lo que

le corresponde en ese mes, en base al acuerdo firmado y que en lo que va de este mes, el gobierno habrá pagado 463 millones de pesos como abono a cuenta, para un total, al 30 de junio, de 1,250 millones de pesos, de los cuales 330 corresponden a recargos e intereses, lo que demuestra que se ha cumplido con el acuerdo.

En cuanto al régimen subsidiado, explicó que la factura recibida del SENASA en mayo, la cual hubo que rehacerla al final de mes, de los 39,000 trabajadores afiliados al régimen subsidiado se quedaron fuera temporalmente casi 5,000 por lo que sólo se pagó el equivalente a 34,000 afiliados, aproximadamente 6 millones de pesos, quedando pendiente una suma que deberá determinarse, porque hay un problema de validación de afiliados del régimen subsidiado, que se presentó en mayo y que se ha repetido en junio nuevamente. Agregó que el problema es relacionado con la certificación de los Comités, porque no se ha conseguido que se validen las personas que estaban afiliadas anteriormente, por lo que se ha dejado de pagar a SENASA una parte de la cuenta de los meses de mayo y junio, pero que los fondos todavía están en una cuenta corriente y que hay un certificado en el Banco de Reservas por 21.7 millones de pesos, que están ganando intereses. En ese sentido, resaltó la observación hecha por la SISALRIL mediante comunicación en la que ordenaban la cancelación del certificado por entender que había que pagar ese dinero, recordó que en el año pasado los dineros del régimen subsidiado se abrieron en certificados mientras no se utilizaba y que se generaron 5.7 millones de intereses, que fueron a esa cuenta. En relación a este punto señaló que se ha actuado tratando de eficientizar los recursos, porque todos los intereses que generan se quedan en la cuenta, e indicó que quizás sería beneficioso resolutar al respecto.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** precisó que hay una resolución autorizando que el 1.98% que tenía la TSS correspondiente a Pensiones porque faltaba la parte del estado como empleador, se depositara en certificados financieros.

El **Ing. Sahdalá** declaró que es una sana práctica de manejo financiero que si hay un dinero que no se va a utilizar por un tiempo, que se trate de utilizar en instrumentos que generen intereses.

La **Licda. Diamela Genao** observó que hay una resolución genérica donde se dice que se eficienten los recursos de todas las instancias, con instrumentos más rentables.

El **Gerente General** respaldó la observación de la Licda. Genao, pero aclaró que esa resolución se refiere a recursos presupuestarios de las instituciones, por lo que habría que hacer una resolución específica para estos casos.

El **Presidente del Consejo** sometió a consideración de los Consejeros y Consejeras autorizar a TSS a que los recursos ociosos sean colocados en certificados financieros:

**Resolución No. 111-04: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados financieros para colocar los recursos del régimen subsidiado hasta tanto los mismos sean pagados al SENASA. Esta autorización es extensiva cuando se produzcan excedentes en los demás regímenes.**

El Ing. **Henry Sahdalá** se refirió al punto No. 5, explicando que desde hace tiempo ha estado en contacto permanente con el Director de Impuestos Internos, la Tesorería Nacional, pero sobre todo con el Contralor General de la República, ya que de acuerdo al segundo párrafo del Art. 20 de la Ley, si por cualquier razón, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes no se produjere la entrega de las aportaciones del Estado Dominicano, proveniente de las fuentes antes señaladas, el tesorero de la Seguridad Social requerirá la intervención del Contralor General de la República para que éste demande de los organismos o instituciones responsables del manejo de los fondos relativos a cada uno de las fuentes mencionadas, la entrega de los mismos, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles adicionales. En ese sentido, señaló que se han enviado varias comunicaciones al Sr. Contralor, la ultima el 11 de junio, recordándole que no habían recibido ningún recurso por concepto del art. 20, por lo que es una gestión que se hace permanentemente con la Contraloría, porque la ley dice que estos reclamos deben canalizarse a través del Contralor.

El **Presidente del Consejo** puntualizó que en vista de que esos recursos tienen que ver con la programación del gasto público sería bueno informar a la dirección de Presupuesto, ya que esos recursos van al fisco y el fisco lo presupuestado, por lo tanto se trata de un asunto de alta política. Instó al Tesorero a averiguar sobre el tema, para estar edificados sobre el asunto. Añadió que es un tema que se debe tratar progresivamente, ya que se debe evaluar igualmente todos los aportes que ha hecho el gobierno a la Seguridad Social, por lo cual se debe evaluar cual sería el monto de los recursos del Art. 20.

La **Licda. Diamela Genao** preguntó de que porcentaje se trata, ya que en el artículo 20 no se habla de montos.

El **Presidente del Consejo** aclaró que es todo lo que produzca.

La **Licda. Diamela Genao** sugirió que se debe hacer un estudio para ver de cuánto se está hablando.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que ese artículo no es excluyente, ya que agrega en su última parte que otros recursos adicionales ordinarios serán consignados en la ley de presupuesto, que no es que los sustituye, sino que complementan los recursos que se incluyan y que esos artículos se pusieron para nutrir le costo del régimen subsidiado.

El **Lic. Dionis Veras**, Subgerente General del CNSS, destacó que se ha dado seguimiento en cuanto a las recaudaciones de la Lotería, que se ha reunido con el Administrador General y con el Presidente de la Comisión Social, quienes le informaron que los recursos de la Lotería se utilizan para mantener los planes sociales para los cuales fue creada.

El **Presidente del Consejo** destacó que es un tema en el que se le puede dar la oportunidad al TSS de que vaya estudiando y buscando los datos, porque no se puede presionar tanto al gobierno, es un proceso gradual.

La **Licda. Jocelyn Holguin**, representante de la SISALRIL, aclaró sobre el punto de la Tesorería que la comunicación que se le envió sobre el destino de los fondos, cuando se le llamó la atención, es porque además del PBS, la SISALRIL supervisa y fiscaliza en cuanto a las cotizaciones recaudadas por el SFS y el SRL, y que esta decisión que se ha tomado de emitir una resolución es correcta, porque el destinatario final del aporte que se cotiza por concepto de régimen subsidiado por SFS es la ARS SENASA.

El **Gerente General** aclaró que la TSS sólo puede pagar a las ARS en función per capita, y que para eso tiene que tener la población validada, de ahí en adelante si al SENASA le sobran recursos recibidos de forma per capita los puede invertir como entienda al igual que todas las ARS.

El **Ing. Sahdalá** estuvo de acuerdo con las expresiones del Gerente General, y añadió que se ha utilizado la palabra fiscalización, la cual no está en la ley.

El **Presidente del Consejo** dio por cerrado el debate y consideró que hay un espíritu general de que el Tesorero siga haciendo las labores de hacer el estudio como planteó la Licda. Genao sobre el tema del art. 20.



El **Dr. Abelardo Mueses** preguntó al Tesorero qué se hace con ese dinero que se mantiene ocioso.

El **Ing. Sahdalá** respondió que se deposita en una cuenta de la TSS, que se llama *Cuidado de la Salud de la Persona del Régimen Subsidiado*, y se utiliza para pagar las facturas del SENASA

El **Presidente del Consejo** señaló que aún quedan cuatro puntos de la agenda y que en vista de la hora no sería conveniente tratar el punto del Seguro Familiar de Salud para los Maestros ni el del Régimen Subsidiado, por lo que sugirió conocer el tema de los Excedente Presupuestarios y agendar para la próxima semana los anteriores, junto con el tema del PBS y la Doble Afiliación.

**Punto No. 6: Informe sobre los excedentes presupuestarios del 2003**

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Lic. Luís Paulino, Contralor Interino del CNSS.

El **Lic. Luís Paulino** dio lectura al informe elaborado por la Contraloría sobre los Excedentes Presupuestarios, el cual se encuentra anexo a la presente acta. Informó que para la elaboración del mismo se partió de los montos aprobados por el CNSS.

A Continuación el **Presidente del Consejo** cedió la palabra a la Licda Diamela Genao.

La **Licda Genao** expresó que la Comisión de Presupuesto se preocupó mucho con la situación de la Contraloría, ya que, según expuso el Lic. Paulino, la misma no cuenta con los recursos necesarios. Agregó que la decisión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones es que se le entregue a esta Instancia los recursos necesarios, procedentes de los excedentes presupuestarios y que se le haga entrega de un mayor espacio físico.

El **Presidente del Consejo** señaló que el problema del espacio físico es una realidad, porque el Sistema Dominicano de Seguridad Social se encuentra en proceso de crecimiento. Consideró que lo más urgente es resolver la parte de la entrega de los recursos que le corresponden a la Contraloría, ya que a su juicio no debe correrse el riesgo de que se pueda interpretar como un descuido o una obstaculización de la función de la Contraloría de la Seguridad Social. Por lo que reiteró se hace necesario que se le entreguen los fondos correspondientes de los recursos excedentes presupuestarios del año anterior y además porque fue una resolución de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones adoptada en

*[Handwritten signatures and initials: a large signature on the left, several initials in the middle, and a signature with the number 17 on the right.]*

7  
E.g.  
*[Handwritten marks and initials on the right margin.]*

dos reuniones, celebradas el 19 de mayo y el 23 de Junio. Aclaró que no será una devolución total, pero sí un prorrateo de los recursos que se reciban.

El **Gerente General** informó que no tenía ningún inconveniente en cuanto al fondo de la propuesta, pero consideró que previo a la entrega de los recursos se le permita hacer un análisis junto al Subgerente General y el Gerente Financiero, para hacer las recomendaciones de lugar, ya que no tenía conocimiento de los informes de la Comisión de Presupuesto y señaló que no había sido hasta esa tarde que recibió una comunicación por parte de la Contraloría.

El **Presidente del Consejo** preguntó a la Licda. Diamela Genao si la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones hizo saber a la Gerencia General las decisiones adoptadas en torno a este tema y en relación a la ubicación de la oficina del Contralor.

La **Licda Diamela Genao** informó que el Contralor le remitía copia de las cartas que enviaba a la Gerencia General informando de los excedentes, del cual según dijo no recibía respuesta, por lo que entendió que si el Gerente General no contestaba era porque esos recursos estaban disponibles. Señaló además que se enviaron comunicaciones a todas las demás Instancias del Sistema para que hicieran sus observaciones y el Contralor reportaba las informaciones que daban las mismas, las cuales eran discutidas en el seno de la Comisión, por lo que las informaciones utilizadas eran las que daba el Contralor.

El **Presidente del Consejo** procedió a dar lectura a una comunicación de fecha 16 de junio, referente a los excedentes presupuestarios de las Instancias del Sistema y en la cual se remite el informe preparado al respecto.

El **Gerente General** informó que no tiene ninguna oposición en relación al tema, sino que es un problema de metodología, en vista de que es la primera vez en tres años de instaurado el Consejo que se trata el tema de excedentes presupuestarios, por lo cual se está sentando un precedente. Señaló que debe existir una política previa de cómo utilizar los excedentes presupuestarios, cuando estos se presenten, para que la Gerencia General pueda aplicarla. Expresó además que antes de saber la cantidad de recursos que se le entregará a la Contraloría debe hacerse un prorrateo donde se tomen en cuenta los gastos por servicios generales y otros servicios, para entonces determinar con mayor precisión los fondos que le corresponden a esa Instancia.

*[Handwritten signatures and initials: A large signature on the left, several initials in the middle, and a large signature on the right. The number 18 is written below the signatures.]*

La **Licda Diamela Genao** propuso que se adopte la Resolución en la cual se le entreguen los fondos a la Contraloría, sin establecer la cifra exacta, hasta tanto se haga una conciliación, y en la cual se tomen en cuenta los excedentes que se han generado en el transcurso del presente año.

El **Lic. Carlos Hernández** propuso que en la Resolución se estableciera además cual sería la modalidad para utilizar los excedentes que pudieran presentarse en futuras ocasiones.

El **Presidente del Consejo** se mostró de acuerdo con que el Consejo adopte la Resolución en la cual se le haga entrega de los recursos necesarios a la Contraloría de la Seguridad Social, luego de hacer el prorrateo necesario, y que en la misma se le dé el mandato para que el Consultor Jurídico y la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sometan una política para uso de los excedentes presupuestarios. La sometió a votación, la cual fue aprobada.

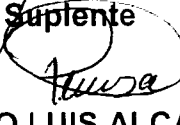
**Resolución No. 111-05: Se instruye a la Gerencia General a devolver a la Contraloría General del CNSS los excedentes presupuestarios correspondientes al año 2003 y los que se hayan generado en el transcurso del año 2004, los cuales luego de realizar la conciliación correspondiente ascienden a la suma de RD3,464,837.00. Se insta a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones junto al Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal Externo, a someter al CNSS una política para el uso de los excedentes presupuestarios.**

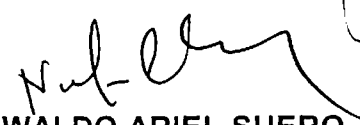
No habiendo otro punto que tratar a las 7:15 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

**DR. MILTON RAY GUEVARA**  
Secretario de Estado de Trabajo y  
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

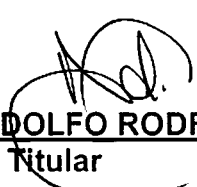
**DR. EUSEBIO GARRIDO**  
Suplente

  
DR. ABELARDO MUESES  
Suplente

  
LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA  
Suplente

  
DR. WALDO ARIEL SUERO  
Titular

  
DRA. MARITZA RODRIGUEZ  
Suplente

  
DR. ADOLFO RODRIGUEZ  
Titular

  
LICDA. FLORENCIA MENDEZ  
Suplente

  
SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL  
Titular

  
LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL  
Suplente

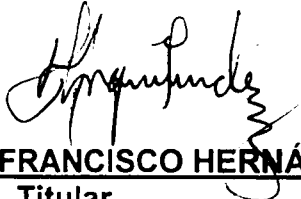
  
SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA  
Titular

  
SR. JOSE LUIS LEON  
Titular

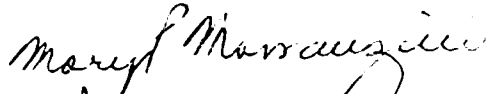
  
SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ  
Suplente

  
SRA. RAFAELA FIGUERO  
Suplente

  
LIC. NICASIO DE LA ROSA  
Suplente


  
ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ  
Titular

  
DRA. ROSA MONTERO  
Suplente

  
SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI  
Titular

  
LIC. GREGORIO PICHARDO  
Suplente

  
ING. MANUEL RDA  
Titular

  
SRA. MAYRA PIMENTEL  
Suplente